Tunja, agosto 2023

Señor
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT 830116891-6
edgar.munevar@edelacruz.com
KM 4.9 VIA SIBERIA COTA CONJUNTO VIZCAYA CASA 67

ASUNTO: CESIÓN DE DERECHOS DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LA EMPRESA E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.AS. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79.578.043, CON EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA "SI-163 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN A MONTO AGOTABLE DEL URBANISMO PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA URBANIZACION TORRES DEL PARQUE- MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ".

CEDENTE: E DE LA CRUZ CONSTRUCOTRES S.A.S. NIT 830116891-6

CESIONARIO: MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT 900746991-0.

REF: Revisión de cumplimiento de requisitos, para Cesión de Derechos de Participación.

Cordial saludo señor DE LA CRUZ.

Se procede a la revisión de los documentos aportados, para verificar la idoneidad de los mismos, conforme a los parámetros del pliego de condiciones original publicado en la plataforma Secop II, la Unidad Especial de Contratación Estatal, de la Alcaldía Mayor de Tunja.

Conforme con lo anteriormente citado y puesto en conocimiento a él cedente, los documentos requeridos son los siguientes:

1. *Oficio de solicitud de estudio CESIÓN DEL 75% DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIPACION DEL CONSORCIO VIAS TUNJA 2022.*

Revisados los documentos adjuntos, obra oficio de solicitud de estudio de cesión de del porcentaje de los derechos de participación, No. ESPTUNJAEDC-CTO1289-029 suscrito por EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.578.043, representante legal de E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT 830116891-6 para la cesión de participación a favor de la empresa MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT 900746991-0, en una cuantía del 100%, el cual cumple con los mismos requisitos aportados en la propuesta por el cedente.

X Cumple con lo requerido

Powered by CamScanner

2. *Contrato de cesión de porcentaje de derechos de participación, suscrito por cedente y cesionario con presentación personal ante Notaria. En caso de ser consorcio o unión temporal deberá venir firmado por todos los miembros que lo conforma.*

Revisados los documentos adjuntos, obra contrato de Cesión de participación, suscrito entre EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES representante legal de EDGAR DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.S. y DAVID FERNANDO TOCARRUNCHÓ PINEDA representante legal de MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S., en cuantía del 100%

X Cumple con lo requerido.

3. Certificado de existencia y representación legal de quien va hacer parte del consorciado.

X Cumple con lo requerido en el pliego definitivo puesto que la fecha de expedición esta de 16/08/2023 y se encuentra renovado con fecha 31/03/2023.

4. Cedula de ciudadanía del proponente o su representante legal de quien va hacer parte del consorciado.

X Cumple con lo requerido.

5. Documentos de constitución del consorcio o unión temporal (Cuando aplique).

X No aplica

6. Certificación que acredite aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de quien va hacer parte del consorciado.

X No aplica

7. Registro Único Tributario – RUT de quien va hacer parte del consorciado.

X Cumple con lo requerido.

8. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría. Se verificó por parte de la entidad

X Cumple con lo requerido.

9. Certificado De Antecedentes Disciplinarios- Procuraduría. Se verificó por parte de la entidad.

X Cumple con lo requerido.

10. Certificado De Antecedentes Judiciales- Policía Nacional. Se verificó por parte de la entidad

X Cumple con lo requerido.

11. Certificado De Medias Correctivas Código Nacional De Policía. Se verificó por parte de la entidad

X Cumple con lo requerido.

Powered by CamScanner

12. Registro único de proponentes

X Cumple con lo requerido proporciona el RUP Revisados los documentos, se da trámite correspondiente a su solicitud, en las condiciones requeridas por el pliego de condiciones original.

Sin otro particular, quedo atento a sus manifestaciones,

Atentamente.

JUAN CARLOS CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE COTRATACIÓN
Proyectó: Diana F. Carvajal

Powered by CamScanner